

# BOLETIN DE LAS ASTORGA

Sale este periódico todos los sábados. Precio de suscripción 50 rs. al año, 7 y medio por trimestre franco de porte.

DEL

Se suscribe en Leon casa de los SS. Viuda de Miñon é hijos, y en esta ciudad en la redacción del mismo.

## OBISPADO DE ASTORGA.

### GOBIERNO ECLESIASTICO DEL OBISPADO DE ASTORGA.

*En el Boletín oficial de la provincia de Leon del 22 del corriente núm, 143 se publica la circular siguiente.*

»Gobierno de Provincia.—Núm. 605.—

Los Illmos. Prelados de las dos diócesis de esta provincia, despues de haber empleado con escaso fruto por desgracia los medios que su acreditado celo pastoral les aconsejó para la mejora y reforma de las costumbres públicas, han solicitado para igual fin la cooperacion de mi autoridad y la de las otras subordinadas á la mia; especialmente para coibir y enfrenar el escándalo ocasionado por los amancebamientos y consorcios ilícitos, en que viven muchas personas con olvido de los preceptos divinos, desprecio de las leyes civiles, y lastimoso detrimento de la sana moral.

Interesados todos en la puntual observancia de tan sagradas prescripciones, y en los beneficios que de ella reporta á la sociedad, no era posible que me desentendiera yo de esa escitacion religiosa, ni es de presumir que ella y la mia dejen de ser secundadas por los Alcaldes de los pueblos. Con tal confianza me dirijo á ellos previniéndoles que bajo su mas estrecha responsabilidad procedan en sus respectivas demarcaciones á unir los matrimonios, que estén separados voluntariamente y sin la competente autorizacion de quien debe darla: que asi mismo separen de la cohabitacion deshonesta á las personas que vivan en tan repugnante estado con escándalo: y que si este merece ser calificado segun el contes- to del artículo 365 del Código penal formen

las correspondientes sumarias y las remitan á los respectivos juzgados para la aplicacion de las penas marcadas en aquel, debiendo todos acusarme el recibo de esta circular y de las providencias que en su cumplimiento acuerden. Leon 20 de Diciembre de 1852.—Luis Antonio Meoro.”

*Tengo la mayor satisfaccion en mandar se inserte en el Boletín de la diócesis, para conocimiento de los señores párrocos de esta provincia, una órden que honra sobremanera á la digna autoridad superior de la misma, con cuyo eficaz auxilio se han corregido varios escándalos, y sin duda alguna se reformarán en gran parte las costumbres públicas.*

*A los señores párrocos pertenece ahora sacar todo el fruto posible de tan justa y acertada disposicion, y en grave responsabilidad incurrirán si por su negligencia se perdiese esta favorable ocasion de cortar los escándalos, que con mengua de la moral cristiana haya en sus parroquias. Para evitarlos deben desplegar todos los recursos que les sugiera su celo, lleno de caridad, por la salud espiritual de sus feligreses. Antes de recurrir á la intervencion de la autoridad local contra los que viven públicamente amancebados, ó no hacen vida matrimonial estando casados, deben exortarlos con el cariño de padres, á que salgan cuanto antes de tan lastimoso estado, proponiéndoles para que lo verifiquen con mas facilidad y prontitud los medios que les dicte su cristiana prudencia. Estoy firmemente persuadido de que asi lo harán, satisfaciendo los deseos de nuestro Ilmo, Prelado, mas si por*

desgracia viesen que sus consejos y exortaciones eran infructuosas y que todos los recursos de su ministerio se estrellaban en la obstinacion de los culpables, entonces deberán acudir á los señores Alcaldes para que en cumplimiento de las disposiciones del Sr. Gobernador de la provincia procedan con todo el rigor de las leyes á cortar los escándalos que les denuncien, sin contemplacion de ninguna clase. Para que nadie pueda alegar ignorancia los señores párrocos leerán esta circular á sus feligreses al ofertorio de la misa en el primer dia festivo. Astorga Diciembre 30 de 1852. =Antonio Raymundo Tellamancy.

—

*Administracion Diocesana de Astorga.*

El Ilmo. Sr. Obispo ha tenido á bien disponer, que los señores curas párrocos y ecónomos de las parroquias enclavadas en el partido judicial de la Bañeza, comprendidas en la relacion adjunta, se sirvan recojer bajo recibo del Sr. D. Antonio Félix García, párroco de Sta. María de la misma villa, los apeos y documentos referentes á sus respectivas fábricas, rectorías y cofradías; que por comision de S. S. I. recibió de la administracion subalterna de Fincas del Estado del citado partido, segun acuerdo del Sr. Administrador de Contribuciones Directas, Estadística y Fincas de la provincia, á virtud de lo que, sobre el particular, le manifestó esta Administracion de orden de S. S. I.

Astorga 27 de Diciembre de 1852.  
=Matías Arias.

RELACION de las parroquias, á que corresponden los documentos en-

tregados por la administracion subalterna de Fincas del Estado de la Bañeza, que había recogido de las mismas en 1841, cuyos títulos de pertenencia han de recibir los señores curas párrocos y ecónomos, segun la anterior comunicacion.

Soto de la Vega.  
Huerga de Garavalles.  
Vecilla de la Vega.  
Penilla.  
S. Felíz y Calzada.  
Sta. María del Páramo.  
Urdiales.  
Barrio Urdiales.  
Mansilla del Páramo.  
Quintana de Jamúz.  
Palacios de Jamúz.  
Laguna de Negrillos.  
Conforcos.  
Villamorico.  
Cabañeros.  
Zotes.  
Zambroncinos.  
Villaestrigo.  
Bustillo.  
Antoñanes.  
Acebes.  
Grisuela.  
La Milla.  
Quintana del Marco.  
Santivañez de la Isla.  
Villagarcía.  
Posadilla.  
Valdesandinas.  
Villazala.  
Sta. Marinica.  
Castrillo y S. Pelayo.  
Valdefuentes.  
Azares.

Regueras de arriba.  
 Id. de abajo.  
 Moscas.  
 Valcabado.  
 S. Martin de Torres.  
 Pobladura de Pelayo García.  
 Torneros de la Valderia.  
 S. Feliz de la Vega.  
 Toralino.  
 Riego.  
 Toral.  
 Castrotierra.

M. A.

*S. M. la Reina ha tenido á bien dictar las resoluciones siguientes, que publica el Boletín oficial de Gracia y Justicia del 22:*

#### PROVISIONES ECLESIASTICAS.

Por Real decreto de 19 del corriente, y á consulta de la Real Cámara eclesiástica, han sido nombrados:

Para la dignidad de la Santa Iglesia Catedral de Valladolid que ha de erigirse en metropolitana, vacante por fallecimiento de D. Antonio María del Valle, á D. Felipe Ventrosa, dean de la de Barcelona.

Para la canongía de la Iglesia Catedral de Astorga, vacante por nombramiento de D. Antonio Raymundo Tettamancy para la prebenda doctoral de la misma, á D. Clemente Quiñones, canónigo que ha sido de la estinguida Real casa de San Marcos de Leon, y beneficiado de la citada Catedral de Astorga.

#### Curatos.

En 19 de Diciembre. Aprobando, de acuerdo con el parecer de la Real Cámara eclesiástica, las propuestas que para la provision de curatos vacantes en su Diócesis ha elevado el R. Obispo de Leon; y en consecuencia, nombrando á los que ocupan los primeros lugares en las ternas, en la forma siguiente:

Para el curato de Villafrades á D. Aureliano Balbuena. Para el de San Pedro de Berzianos á D. Mariano Cuesta. Para el de Oseja de Sajambre á D. Cándido Beron y Campillo. Para el de San Fructuoso de Villada á D. Jacinto Lazo. Para el de Golfín á D. Antonio Rodriguez Ibañez. Para el de Gusendos de los Oteros á D. Francisco Coque. Para el de Oncina y la Aldea á Francisco Selva Rodriguez. Para el de Pino del Rio á D. Agustín Primo y Nieto. Para el de Quintana de Rueda á D. Manuel Gonzalez Villaroel. Para el de Vega de Ruy-Ponce á D. Francisco Argüelles. Para el de Valdefresno á D. Juan Posadillo. Para el de Chozas de arriba á D. Juan Aparicio. Para el de Fresnellino del Monte á D. Juan Fernandez. Para el de Fuentes de Carbajal á D. Antonio Fermin. Para el de Gañinas á D. Juan Gavilan. Para el de Genicera á D. Diego Alonso. Para el de Malillos á D. Juan Cardó. Para el de Pontedo á D. Francisco Velasco. Para el de Pozuelos del Rey á D. Julian Calvo García. Para el de Quintanilla del Olmo á D. Juan Ceinos. Para el de Robledo de la Valdoscina á D. Fernando Mendez. Para el de Renedo de la Vega á D. Felipe Martin Llano. Para el de Soto de Sajambre á D. Francisco de Sales Diez. Para el de Santiago de las Villas á D. Hilario García. Para el de la Uña á D. Santiago Diez. Para el de Vega Corneja á D. Cruz Blanco. Para el de Villacelama á D. José Crespo. Para el de Arenillas de San Pelayo á D. Manuel de las Heras. Para el de Armaño á D. Isidro Salceda. Para el de Casauertes á D. Basilio Diez Canseco. Para el de Canalejo y Castrillino á D. Juan de Pablos. Para el de Ferreras de Vegamian á D. Ramon Bueno. Para el de Getino á D. Isidro Diez. Para el de Llamazares á D. Alejandro Sastre Cadenas. Para el de Labandera á D. Isidoro Novoa. Para el de Llánaves á D. Anselmo Arias. Para el de El Otero de Valdetuejar á D. Francisco Reyero. Para el de Pesquera á D. Felipe Asensio. Para el de Rediñuela á D. José Rodriguez. Para el de La Sota de Valderrueda á D. Felipe Anton. Para el de Toldanos á D. Gabriel Alvarez. Para el de Villamorisca á D. Donato García. Para el de Villelga á D. Francisco Boada. Para el de Villalebrin á D. Alejo Antonio García. Para el de Villómar á D. Valentin Aparicio. Para el de Villafruela á D. José Palacios. Para el de Pino del Rio á D. Guillermo de las Cuevas.

En la seguridad de que satisfacemos el justo interés de la diócesis por saber de nuestro prelado, vamos á dar cuenta de su viage, segun las noticias que hemos recibido, y lo que leemos en el *Coruñés* del 24. Si la crudeza de la estacion y los incómodos asientos, que á S. S. I. cupieron, debian producirle un viage molesto y fatigoso, en cambio las finas atenciones, los obsequios y las demostraciones simpáticas de que ha sido objeto en todos los pueblos considerables del tránsito, no solo pueden compensar las molestias y fatigas, sino que estamos seguros de que su alma, tierna y conmovida, únicamente gratitud y satisfaccion puede ahora contener.

Sabemos que en Villafranca y Lugo fué recibido con grandes atenciones, esperándole en el parador de esta ciudad, al que llegó á las 10 de la noche del 22, los señores Provisor y Secretario de cámara, varios individuos del cabildo catedral, los señores Rector y Vice-rector del seminario y otras personas de distincion, y que después de algun descanso se dirigieron al palacio episcopal, habiendo pasado con el Sr. obispo lo que se detubo la diligencia. En la noche que hizo en la Coruña, hospedándose en casa de su amigo el Sr. D. Narciso Cepedano, Secretario del gobierno de la provincia, fué visitado por las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, y sus muchos amigos le renovaron la sinceridad de sus afectos probándole su consideracion y simpatías con

una brillante y magnífica serenata. Tubo el dulce placer de abrazar en la mañana del 24, antes de llegar á Santiago, á los SS. Arzobispo de esta ciudad y obispo de Plasencia, Sr. Alcalde Corregidor y otras notabilidades, que en coches salieron á su encuentro; y por último vió que aquel dia era en Santiago de solemnidad y regocijo, que un numeroso gentío y la música del hospicio le esperaban á la entrada de la poblacion, en demostracion de su entusiasmo y para solemnizar su llegada, la que verificó, tocando aquella piezas marciales y escogidas, y en medio de un contento general. Después las autoridades todas, diputaciones del cabildo y ayuntamiento, el cabildo en cuerpo y los numerosos amigos, que de todas clases allí cuenta, se han apresurado á saludarle felicitándose reciprocamente. Presumimos que el 4 marchará á Vigo para ir desde allí á Tuy, donde ya deberá estar el dia de reyes, toda vez que la consagracion del Sr. obispo de Mondoñedo ha de ser el 9.

Al despedir el año de 1852 daremos una rápida ojeada, ó sea un resumen de los últimos acontecimientos religiosos, acomodado á la índole y dimensiones de nuestro Boletín.

La decapitacion del Sr. Bonnard, misionero de la diócesis de Lion en el Tonkin, de la cual dimos cuenta en nuestro número de 13 de Noviembre último: la cuestion de los

santos lugares, que no adelanta un paso, aunque permanece en Jerusalén el comisionado turco: las apremiantes necesidades que actualmente experimentan los dignos y esforzados misioneros que allí tenemos, los que, además de atender á su manutencion, tienen que proveer á la subsistencia de centenares de infelices que continuamente acuden á los conventos, como único auxilio: los esfuerzos hechos por los protestantes de toda Europa para librar á los esposos Madaia, poseedores de Florencia, de la pena que aquellos tribunales les impusieron por propagadores de libros y doctrinas contrarias á la religion católica, que el pais profesa: la anticatólica conducta del gobierno de la república de Nueva Granada, que no solo ha abolido toda inmunidad ó privilegio eclesiástico, cometiendo á los tribunales civiles el conocimiento de las causas seguidas contra los obispos, provisos y demas individuos del clero en el ejercicio de sus funciones, sino que ha desterrado al arzobispo de Bogotá y al obispo de Cartagena, y degradado del título de vicario general al Dr. Herran: la lucha empeñada entre el señor arzobispo de Posen y el gobierno de Prusia, por oponerse aquél al reconocimiento de los párrocos nombrados por el poder civil, que se cree sustituido en el derecho de patronato de las comunidades estinguidas: por último la animadversion, de que son objeto en la Suiza los católicos, nuestros hermanos, pues allí tambien se han

desterrado obispos, y se han espulsado de sus asilos de la caridad á las hijas de S. Vicente de Paul y á los PP. capuchinos: son otros tantos sucesos como motivos de dolor y de afliccion para la Iglesia católica y para todos sus buenos hijos. Sin embargo, á través de este triste y ligero cuadro, brillan abundantemente las misericordias del Señor, y sus dignos ministros recogen preciosos frutos por doquiera con su predicacion y celo apostólicos.

Nos referimos á los progresos de la misma Iglesia católica, siquiera no podamos sino apuntarlos. Tres Catedrales han sido consagradas en este año en los Estados Unidos de América. En esta república, donde en 1791 solo pudieron reunirse en sínodo 22 sacerdotes cristianos, y donde el número de los católicos era el de 24500, contamos hoy treinta obispados, mil cien sacerdotes, mil trescientas Iglesias, veinte y seis seminarios, nueve órdenes religiosas, veinte y tres comunidades de sacerdotes, treinta y cuatro colegios dirigidos por eclesiásticos, cincuenta y ocho conventos de monjas y dos millones y medio de católicos. En Africa, en Asia, en la Oceanía celosos é infatigables padres misioneros regeneran los pueblos, y atraen á la Iglesia de Jesucristo multitud de infieles, edificándoles con sus virtudes. Cábenos la gloria de que el sacerdocio español, marchando en primer término ya en la Palestina, ya en la Nueva Australia, no perdona afan ni peligro para predicar la verdad y difundir la fé.

Ahora mismo, á impulsos de su evangélico y especial fervor, cruzan inmensos mares el Ilmo. Sr. Salvador y 35 jóvenes religiosos, todos nuestros compatriotas. Marchan también á las misiones de las tribus salvajes de la América del Sud 16 religiosos de Cerdeña.

En Europa, donde el catolicismo ha sufrido terribles ataques, alcanza igualmente triunfos importantes nuestra Santa Iglesia. Las célebres princesas Puchler Muskan y Carolina Wasa acaban de entrar en su gremio: M. Haset, pastor protestante de Bunzlan, en Suiza, abjura el calvinismo: Lord Carlos Thynne, en Inglaterra, el joven Carlos Hainmuller, en Italia y otros varios han abrazado también nuestra comunión. Siguen con fruto sus predicaciones en Baviera los PP. Jesuitas, y en Lóndres se verifica con gran pompa la comunión de 160 niños. En Irlanda cooperan á las misiones algunos soldados con las sumas que sus escasos recursos les permiten: en la vecina Francia constantemente demuestra el Emperador sus religiosos sentimientos y su benevolencia al clero y á la Iglesia, y parece que intenta la erección de varias sillas apostólicas en esa nación y en la Argelia; y nuestra España, eminentemente católica, borra de su historia páginas de dolor y triste recuerdo. En fin si en el mundo se cuentan ochocientos millones de habitantes, juzgamos que cuatrocientos son cristianos, aunque desgraciadamente no pertenezcan á la Iglesia católica los griegos

y protestantes, que quizá forman mas de la mitad de esta cifra ó cantidad.

En el *Diario* oficial de Roma de 14 del corriente, leemos el siguiente decreto prohibiendo las obras que en él se anuncian, y manifestando que el traductor de la obra española del señor Ayguals de Izco se ha sugetado á la decision de Roma y reprobado esta obra:

«**DECRETUM.**—*Feria III.<sup>a</sup> die 7 Decembris 1852.*—Sacra Congregatio Eminentissimorum ac Reverendissimorum S. Romanæ Ecclesiæ Cardinalium a **SANCTISSIMO DOMINO NOSTRO PIO PP. IX.** sanctæque Sede apostolica Indici librorum pravae doctrinae, eorumdemque proscriptioni, expurgationi, ac permissioni in universa christiana Republica praepositorum et delegatorum, habita in Palatio apostolico vaticano, damnavit et damnat, proscripsit proscribitque, vel alias damnata atque proscripta in Indicem librorum prohibitorum referri mandavit et mandat Opera, quæ sequuntur:

La Filosofia delle Scuole italiane, lettere al professore G. M.

Bertini per Ausonio Franchi. *Decr. 7. Decembris 1852.*

Theologia Dogmatica et Moralis ad usum Seminariorum: Auctore Ludovico Bailly. *Donec corrigatur. Decr. eod.*

Philosophie du mariage, histoire de l'homme et de la femme mariés dans leurs rapports phisiques

et moraux..... par A. Debay.  
*Decr. eod.*

La Bibbia, Canti di G. Regaldi. *Decr. eod.*

Maria la Spagnuola, Storia contemporanea di Madrid composta da Venceslao Ayguals de Izco... Prima versione italiana di F. Giuntini. *Proib. Decr. diei 6. Septembris 1852. Italius interpretes laudabiliter se subjecit, et Opus reprobavit.*

Itaque nemo cujuscumque gradus et conditionis prædicta Opera damnata atque proscripta, quocumque loco, et quocumque idioma, aut in posterum edere, aut edita legere, vel retinere audeat, sed locorum Ordinariis, aut hæreticæ pravitatis Inquisitoribus ea tradere teneatur, sub pœnis in Indice librorum vetitorum indictis.

Quibus SANCTISSIMO DOMINO NOSTRO PIO PP. IX. per me infrascriptum S. C. a Secretis relatis SANCTITAS SUA Decretum probavit et promulgari præcepit. = In quorum fidem etc. = Datum Romæ die 9. Decembris 1852. = J. A. EPISCOPUS SABINUS CARD. BRIGNOLE PRÆFECTUS. = Loco † Sigilli. = *Fr. A. V. Modena, Ord. Pr. S. Ind. Congr. a Secret.*"  
(Católico.)

S. M. la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar canónigo de esta Santa Iglesia á D. Clemente Quiñones. Nos damos un doble parabien por este nombramiento, en razon de que el agraciado es hijo de la diócesis, que no ha sido muy

afortunada en la reciente constitucion del personal de las Iglesias, y porque el Sr. Quiñones es un sujeto digno y muy apreciado en el pais.

El dia de Reyes predica el Sr. lectoral D. Juan Lozano.

### CÓRTE DE MARÍA.

En el presente año de 53, empieza en esta ciudad y diócesis el culto á la Santísima Virgen, denominado *Córte de María*. Habiendo tenido su origen en Madrid el año de 1839, se encuentra ya en casi toda la península, en varios otros pueblos católicos de Europa, en Africa, en Asia, en América y aun en algunos paises remotísimos de misiones. Esta estension y admirable propagacion unida á la inmensidad de gracias concedidas por la Santidad de los Sumos Pontífices Gregorio XVI y Pío IX y los Excelentísimos é Ilustrísimos señores Arzobispos y Obispos de España, y aun estrangeros, hacen á esta bella asociacion muy interesante á todos, y digna de que se la presuponga manantial muy fecundo de bienes para los piadosos mortales que quieren pertenecer á ella. En atencion á esto, nuestro dignísimo Prelado desea que se establezca en su diócesis, concediendo 40 dias de indulgencia á todos los que se asocien á esta Archicofradía y otros 40 mas por cada acto que los sócios practicáren de los ordenados por los es-

tatutos de la misma. S. I. además quiere ser tenido por uno de los primeros socios, haciendo lo mismo otras muchas personas distinguidas de esta ciudad, lo cual es lo propio que se verifica en otras partes, resultando de aquí mas completo el precioso homenaje tributado á la Madre del amor hermoso, patrona de los españoles, y por doble razon de nosotros, los de esta antiquísima diócesis de Astorga.

Las bases y condiciones de esta célebre Archicofradía son sencillas y fáciles para todos. En Madrid reside el Director general, con el cual habrán de entenderse todos los Directores principales, que diseminados por todos los paises tienen á su cargo este culto especial de la Virgen. En esta diócesis lo es el presbítero D. Fernando Fernandez, catedrático suplente de filosofía. El Director principal nombrará los Directores particulares, cuyo cuidado será reunir 31 personas á las que darán todos los meses una papeleta impresa con el dia que á cada uno haya cabido en suerte para hacer una visita á la Virgen. El Director principal de esta comarca dá el citado nombramiento de Directores particulares á las personas de acreditada conducta y marcada devocion á Nuestra Gran Reina María que formásen un coro de 31 personas. El Director particular del primer coro en cada pueblo, esceptuando esta ciudad, cuida-

ra de todos los demás que allí se formen, eligiendo los Directores particulares de ellos, y entendiéndose además con el Director principal por medio de carta franca ú otro análogo para el pedido de papeletas y demás cosas que ocurrán. Mas adelante podrán hacerse circular por los coros para su lectura excelentes libros con tal que lo permitan algunas consideraciones. El precio de las papeletas es de 8 rs. el ciento, cuyo importe se satisface con el real que da cada uno de entrada, unica exigencia, que se hace por ser imprescindible. Como muy útil á todos los socios recomendamos el librito del origen de la *Corte de María* que por estarse reimprimiendo no podrá despacharse hasta principios de Febrero, su precio de tasa es 9 cuartos.

(Remitido.)

### ANUNCIO.

Instados por algunos señores párrncos, y con aprobacion de nuestro Ilmo. Prelado, hemos resuelto publicar una coleccion comprensiva del Concordato, de las superiores disposiciones dictadas y que se dictaren para llevarle á cabo, y todas las demas que interesen al Culto y Clero. Al efecto daremos semanalmente un pliego del tamaño y forma que el Boletín. Precio de suscripcion seis rs. por trimestre, franco de porte. Los señores que gusten suscribirse lo avisarán antes del 15 de Enero próximo en carta franca, pues el 18 daremos principio, si tubiere la acogida que esperamos, este pensamiento.